



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10346

Martes 16 de Octubre de 2007

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1219, 1252 a 1255 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2007 - Res. de Superintendencia

Administrativa Nº 4455/07 - RR.HH. 3

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Res. Nº 127 a 131 3-5

Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. Nº 290 5

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Res. Nº 228, 229 y 231 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. Nº 238, 239 y 240 7

Subsecretaría de Trabajo - Dirección Regional
de Trabajo Puerto Madryn

Año 2007 - Res. Nº 597 7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2007 - Decl. Nº 054 a 058 8-9

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Acuerdo Nº 288 a 296 9-13

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2007 - Dictamen Nº 181 a 184 14-15

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2006 - Disp. Nº 144 15

ORDENANZA

Municipalidad de Gualjaina

Año 2007 - Ordenanza Nº 443 15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-25

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10642 de fecha 09 de Octubre de 2007 25

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1219

02-10-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Don Bosco Nº 135 de la ciudad de Trelew propiedad de la Sucesión de Lapegrini, Luis Ángel (C.U.I.T. Nº 23-05441393-9) representada por la Sra. Susana Carmen ECHEGARAY (C.U.I.T. Nº 27-05746277-4) en su carácter de administradora judicial y el Sr. Hugo LÓPEZ (C.U.I.T. Nº 20-07819338-8), durante el término de TRES (3) años a partir del 1º de Septiembre de 2007, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) Punto 5o de la Ley Nº 5447, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 52 a fs. 53 del Expediente Nº 636/07-D.G.R.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a proceder al pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la firma «SÁNCHEZ CALOT, LUIS ALBERTO» - C.U.I.T. Nº 23-07331232-9 en concepto de comisión inmobiliaria por su intervención en la celebración de la presente contratación.-

Artículo 3º.- El gasto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyo montos ascienden a: PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000.-), PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000.-) y PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) respectivamente.-

Dto. Nº 1252

03-10-07

Artículo 1º.- Reconócese la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable a los Agentes Claudia Alejandra GAITAN (MI Nº 18.585.234 - Clase 1967) cargo oficial administrativo Código 3-002-clase II planta temporaria a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración Despacho y Recursos Humanos, desde el 05 de Abril del 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006 y Martín, Lauro BATISTA, (M. I. Nº 23.635.769 - Clase 1974), Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II Planta Temporaria, a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, desde 01 de Agosto de 2005 has-

ta el 31 de Diciembre de 2006, ambos agentes dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara en la Jurisdicción: 62 Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF: 62 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2007 - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica: 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 1253

03-10-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 1 Conducción y Administración, y del Programa: 21 - Promoción Comercial.-

Artículo 2º.- Modifícase los Planteles Básicos de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, y de la Dirección de Promoción Comercial de pendiente de la Dirección General de Promoción Comercial - Subsecretaría de Comercio Exterior - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente de la Dirección de Promoción Comercial de la Dirección General de Promoción Comercial - Subsecretaría de Comercio Exterior - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Elsa Norma GISBERT, (M.I. Nº 10.028.287 - Clase: 1951) quién revista en cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Dirección de Promoción Comercial - Dirección General de Promoción Comercial - Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el mismo Cargo y Código de revista en la Planta Permanente de la citada Dirección, encuadrándose el presente trámite, en el Artículo 19º del Decreto Ley Nº 1987, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 21 - Promoción Comercial - Ejercicio: 2007.-

Dto. Nº 1254

03-10-07

Artículo 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora ALVAREZ IRIARTE, Mónica Graciela, (M.I. Nº 30.163.249 - Clase:1983), en el cargo Secretaria del Señor Subsecretario de Promoción de las Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64

- Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
 - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración
 - Ejercicio: 2007.-

Dto. Nº 1255 03-10-07

Artículo 1º.- Reconócese, a partir del 01 de agosto de 2007 y hasta la fecha del Presente Decreto, a la señora Mariana Andrea POZUELOS, (M.I. Nº 24.811.598 - Clase 1975), el desempeño de las funciones como Secretaria Privada del señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Secretaria Privada del señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Mariana Andrea POZUELOS, (M.I. Nº 24.811.598 - Clase: 1975), conforme a los términos previstos en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ejercicio: 2007.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4455/07-RR.HH.

Rawson, 08 de Octubre de 2007.-

VISTO:

Que el Juzgado de Familia Nº 3 con sede en la ciudad de Rawson, cuenta con un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia , y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por el Sr Juez del Juzgado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rawson, Martín Benedicto ALESI, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de SECRETARIO de Primera Instancia del Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, -remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será presidido por el Dr. Martín Benedicto ALESI e integrado por las Dras. Gladys Susana RODRÍGUEZ y Silvia Teresita APAZA.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 22/10 y 31/10/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 10 al 12 de Octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º - punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,

c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Roberto Jones esq. Rivadavia de la ciudad de Rawson (02965-482331 - 482332), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

I: 11-10-07 V: 16-10-07

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 127/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento, al Dr. Roberto Antonio CASAL (D.N.I. Nº 08.550.695).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 128/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, a la Dra. Graciela Anabel RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 12.977.615).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 130/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, a la Dra. Carina Paola ESTEFANÍA (D.N.I. Nº 21.518.272).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 129/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento, al Dr. Daniel Camilo PÉREZ (D.N.I. Nº 12.162.926).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

RESOLUCIÓN Nº 131/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público – Especialidad Penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, a la Dra. Nora Claudia SAULO (D.N.I. Nº 20.663.711).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 290/07

Rawson, 28 de Septiembre de 2007

VISTO:

La Ley 2.409, su modificatoria Ley 2.549 y la Disposición N° 212/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Ley N° 2409 se fijó un valor sobre los recursos que se obtienen del mar, el que será pagado por las personas físicas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos, con fines industriales y/o de comercialización;

Que en sus Artículos 4° y 5°, dicha Ley establece que la base imponible para la determinación del valor a tributar, se calculará sobre el precio del producto que en cada caso fije la Dirección General de Pesca, organismo de aplicación de la misma;

Que en tal sentido, corresponde fijar los nuevos precios de los productos sobre los que se calculará el valor previsto en la Ley citada en el primer considerando;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades previstas en el Artículo 4° de la Ley de maras;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJANSE los valores de los productos del mar, el que será pagado por las personas físicas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los recursos marítimos con fines industriales y/o de comercialización, previstos en la Ley 2409, en un todo de acuerdo con el detalle establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los valores fijados en el Anexo I de la presente, regirán a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

VALORES DE ALGAS EXPRESADOS EN PESOS POR TONELADA

Gricilaria A	2922,00	Pesos
Gricilaria B	2046,00	Pesos
Gricilaria C	1461,00	Pesos
Gricilaria D	876,00	Pesos
Gigartina	2046,00	Pesos
Macrocystis	438,00	Pesos
Ulva	1752,00	Pesos
Porphyra	3507,00	Pesos
Guano	900,00	Pesos

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO

MERLUZA	0,95	Pesos
SALMON	2,63	Pesos
MERO	1,62	Pesos
LENGUADO	3,07	Pesos
ANCHOITA	0,31	Pesos
CALAMAR	1,7	Pesos
CALAMARETE	5,2	Pesos
LANGOSTINO	11,93	Pesos
CAMARON	5	Pesos
CENTOLLA	9,7	Pesos
ABADEJO	3,07	Pesos
RAYA	0,07	Pesos
PESCADILLA	0,07	Pesos
GATUZO	12,32	Pesos
PEZ PALO	0,07	Pesos
RUBIO	0,06	Pesos
SAVORIN	0,06	Pesos
GRANADERO	0,11	Pesos
ROBALO	0,15	Pesos
PALOMETA	0,06	Pesos
TIBURON	0,14	Pesos
VARIOS	0,55	Pesos

VALORES DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE MOLUSCOS BIVALVOS EXPRESADOS EN PESOS POR KILOGRAMO ENTERO CRUDO

VIEYRA		
(Zygochlamys patagónica)	5,00	Pesos
MEJILLÓN	1,35	Pesos

TRIBUNAL DE CUENTAS**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 228/07**

Rawson (Chubut), 01 de Octubre del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24892, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 582/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Junio del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI Y Tesorera: Srta. Norma MILLAPI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI y Tesorera: Sra. Norma MILLAPI a presentar las Rendiciones de Cuenta del mes Junio del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 229/07

Rawson (Chubut), 01 de octubre del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24858, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 614/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione" no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Mayo y Junio del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. María Cristina

SOLIS y Tesorero: Sr. Gualterio MAIER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione", Presidente: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorero: Sr. Gualterio MAIER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Mayo y Junio del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 231/07

Rawson (Chubut), 04 de Octubre del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24866, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 620/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Junio del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuenta del mes de Junio del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 238 03-10-07

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Empresa Unipersonal Edgar Osvaldo Gort, la ejecución del Proyecto "Remodelación y Refacciones en Oficinas de Planta Baja" del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, a la Oferta Alternativa por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 194.109,65), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 194.109,65), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 7752 – IPP 41 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 239 05-10-07

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Firma PINA SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero Bº 30 de Octubre – Sector 3 – Edificio de 1 y 3 Dormitorios" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 211.490,40), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 211.490,40), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 2114 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

Res. Nº 240 05-10-07

Artículo 1º.- RECHÁZASE la Oferta presentada por la firma Cacema Construcciones S.A. a la Licitación Privada Nº 08/07 SCOMC-UEP por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma Unipersonal EDGAR GORT de Edgar Osvaldo Gort CUIT Nº 20-13036058-1, a la Licitación Privada Nº 08/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE a la firma Unipersonal GORT EDGAR de Edgar Osvaldo Gort CUIT Nº 20-13036058-1 la ejecución del Proyecto "Construcción

de Cordón Cuneta" en la Comuna Rural de Lagunita Salada, Oferta Alternativa por un importe de PESOS TRESIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 367.289,10), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 367.289,10), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 193.644,55) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – U.G. 4934 - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PUERTO MADRYN

Res. Nº 597 03-08-07

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º y 2º de la Resolución Nº 153/06 DRTPM, de fecha 10 de Mayo de 2006, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º : DETERMINAR que la deuda que el Sr. RICARDO DANIEL TRIGO, CUIT Nº 20-28792221-4, con domicilio en España Nº 35 de la ciudad de Puerto Madryn posee por incumplimiento de la Tasa Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral prevista en el Art. 36 y sgtes. de la Ley Provincial Nº 3270, asciende a la fecha 15/11/2006, a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE C/ NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 219,98) en concepto de capital, recargo e intereses."- "ARTICULO 2º: IMPONER al Sr. RICARDO DANIEL TRIGO de la ciudad de Puerto Madryn, una sanción de multa equivalente a DOS salarios mínimos, vitales y móviles vigentes en la Provincia del Chubut según lo previsto en los Arts. 31 inc. k pto. l y 46 de la Ley Provincial Nº 3.270. Ascendiendo el S.M.V.yM. a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 756, compuesto por \$ 630 más el 20% de Zona Desfavorable), la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1512), la que deberá ser depositada por la empleadora en el Banco del Chubut S.A, dentro del quinto día de notificada y para lo cual se acompaña la boleta de depósito correspondiente, debiendo ser presentada ante este Organismo, sito en Roque Sáenz Peña 187- 1º Piso de la ciudad de Puerto Madryn, bajo aperebimiento de Ley."-

Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 178/07 DRTPM de fecha 21 de Marzo de 2007.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACION N° 054/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial y Educativo, el Segundo Congreso "La voz de los Adolescentes" que se realizará en la ciudad de Esquel, los días 18 y 19 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 055/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, declare de Interés Cultural Provincial, la "XII Edición de la Feria del Libro de Comodoro Rivadavia y el XIII Encuentro de Bibliotecas Escolares", a realizarse entre los días 12 al 15 de octubre de 2.007, en el Gimnasio Municipal N° 2 de Comodoro Rivadavia, contando con el acompañamiento del Bureau de Convenciones y la Secretaría de Cultura de la Municipalidad comodorense.

Artículo 2º.- Comuníquese al señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia y al Secretario de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 056/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial, la participación del grupo "Agitando Pañuelos" del Centro de Jubilados de Puerto Madryn, en el "Primer Encuentro y Certamen Latinoamericano de Danzas", a realizarse en MÉXICO los días 28 de Octubre al 3 de Noviembre de 2.007.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 057/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial el denominado Programa de Protección y Prevención en Salud a cargo de la Superintendencia de Servicios de Salud

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 058/07-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la "Feria del Libro 2007", que se llevará a cabo en la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson del 16 al 18 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE

Dr. JULIO C. ARISTARAIN
Vicepresidente 1ro.
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 288/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23657/05- 23658/05- 23659/05- 23660/05- 23661/05- 23662/05- 23663/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros.

1205-1187-1195-1198-1188-1200-1241-1236-1192-1220-1218-1216-1221-1209-1215-1234-1227-1224-1240-1222-1249/05/05-MFPS- (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 249/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.458,39).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.458,39), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE N°	RES	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23657/05	1187/05MFPS	07-10-05	GALLARDO, MARCELA I.	\$ 300
23657/05	1195/05MFPS	07-10-05	QUEVEDO, EUSEBIA (1ºy2ºcuota)	\$ 300
23658/05	1198/05MFPS	07-10-05	MUÑOZ, MARLENE (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23658/05	1188/05MFPS	07-10-05	GONZALEZ BUSTAMANTE, L (1ºy2ºcuota)	\$ 400
23659/05	1236/05MFPS	11-10-05	PARADA, IRMA ADRIANA (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23659/05	1192/05MFPS	07-10-05	CRESPO, ALICIA \$ 750 (1ºa3ºcuota)	
23660/05	1218/05MFPS	11-10-05	HUINCALEO, AMERICA (1ºa3ºcuota)	\$ 750
23661/05	1221/05MFPS	11-10-05	NAVARRO, MARIA	\$ 250
23661/05	1209/05MFPS	11-10-05	HERNANDEZ OJEDA, A. (1ºy4ºcuota)	\$ 1.200
23661/05	1215/05MFPS	11-10-05	CACERES, AMELIA G. (1ºcuota)	\$ 150
23662/05	1234/05MFPS	11-10-05	CANTELI, LEONARDO	\$ 500
23663/05	1240/05MFPS	11-10-05	HERNANDEZ, RAUL (1ºcuota)	\$ 200
23663/05	1222/05MFPS	11-10-05	TOLOSA, ADRIANA I.	\$ 1.753,39
23663/05	1249/05MFPS	12-10-05	MUÑOZ, ELIDA A.	\$ 905
			TOTAL	\$ 8.458,39

SON PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.458,39).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 289/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23.596/05- 23.597/05- 23.598/05 - 23.599/05- 23600/05 y 23601/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 888, 927, 928, 898, 902, 923, 864, 893, 924, 876, 890, 894, 875, 887, 895, 883, 886, y 907/05 M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 259/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO (\$) \$ 3.045,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL, por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO (\$) \$ 3.045,00) de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL

EXPTÉ N°	RES.N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23596/05	888/05-MFPS	13-09-05	ENRIQUETA V.VILAN (1°y2°cuota)	\$ 300,00
23596/05	928/05-MFPS	14-09-05	MANUELA SOTO	\$ 500,00
23597/05	902/05-MFPS	13-09-05	MARIA E. GUTIERREZ	\$ 185,00
23598/05	893/05-MFPS	13-09-05	CLARA RUFINO	\$ 300,00
23599/05	876/05-MFPS	13-09-05	DANIELA C.CURUALA (1°y2° cuota)	\$ 300,00
23599/05	890/05-MFPS	13-09-05	LUISA ANTIECO (1°y 2°cuota)	\$ 300,00
23599/05	894/05-MFPS	13-09-05	MARIA ELENA CEA (1° Cuota)	\$ 150,00
23600/05	875/05-MFPS	13-09-05	CRISTOBAL S. CARCAMO (1° cuota)	\$ 150,00
23600/05	887/05-MFPS	13-09-05	ADRIANA JUAREZ (1°y2°cuota)	\$ 500,00
23601/05	886/05-MFPS	13-09-05	MARINA DELGADO	\$ 360,00
TOTAL				\$ 3.045,00

SON PESOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO (\$) \$ 3.045,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 290/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21894/04, caratulado "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN", S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004 – SAF 60 – Cta. Cte. 200571/9 – Presupuesto y 200595/9 Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentan las Rendiciones de Cuentas de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2004;

Que con fecha 25 de Septiembre de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 60 – SAF 60 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN presentada por los responsables de un total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 47/100 (\$) 13.506.472,47)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 291/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 20.633, año 2003, caratulado: "COMUNA RURAL DE CARRLENLEUFU – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2003"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 016/07 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del año 2003 de la Comuna Rural de Carrenleufú, resultando observada, y por ello pendiente de aprobación la suma de \$ 5.159,72 según el siguiente detalle:

P. Ppal. 01 PERSONAL \$ 187,92; P.Ppal. 02 BIENES \$ 329,00; P.Ppal. 03 SERVICIOS \$ 1.927,24; Ppal. 06 TRANSFERENCIAS \$ 1.880,00 y P.Ppal. 11 TRABAJOS PUBLICOS \$ 835,56: TOTAL PENDIENTE RENDICIÓN \$ 5.159,72.-

Que a fs. 76) se corre vista al Señor Contador Fiscal a efectos actualice el monto pendiente de rendir a efectos se formule el pertinente cargo, lo que se dictamina a fs. 77/79 arrojando un importe total de \$ 6.049,04 de los cuales \$ 5.159,72 corresponden a capital y \$ 889,32.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado en virtud del artículo 61º de la Ley 4139 se expide a fs. 81/82 mediante Dictamen N° 143-F.E.-2007, no encontrando impedimento para la continuación del trámite en orden a la formulación del cargo.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Raúl GARCETTE (DNI N° 10.304.664) y Luis Marino GRIFFITHS (DNI N° 10.304.605) por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.049,04) en virtud de las partidas pendientes de rendición del Ejercicio 2003.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 292/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23684/05- 23685/05- 23686/05- 23688/05—23691/05- 23692/05- 23693/05- 23694/05 caratulos: TRIBUNAL DE CUENTAS s/ Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 1100-1091-1088-1094-1163-1103-1055-1087-1099-1057-1040-1039-1060-1058-1073-1077-1051- 1049- 1044- 1075- 1076- 1041-

1056- 1064/05-MFPS-(APORTES ECONOMICOS); y CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 264/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18.383,40).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18.383,40), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE N°	RES	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23684/05	1100/05MFPS	30-09-05	MARQUEZ, JOSE F.	\$ 800
23684/05	1091/05MFPS	30-09-05	MUÑOZ MIRANDA, SARA	\$ 800
23684/05	1088/05MFPS	30-09-05	LEGUEY, MARICEL AURORA	\$ 300
23685/05	1094/05MFPS	30-09-05	REY, NORMA HAYDEE	\$ 2.500
23685/05	1103/05MFPS	30-09-05	VARGAS LEIVA, GERMAN	\$ 2.244
23686/05	1099/05MFPS	30-09-05	CURIN, JUANA AMALIA	\$ 1.000
23688/05	1057/05MFPS	28-09-05	MIRANDA, MARISA (1º/2ºcuota)	\$ 300
23688/05	1039/05MFPS	28-09-05	TRAIPI, MIRIAM M. (1ºcuota)	\$ 150
23691/05	1060/05MFPS	28-09-05	DIAZ, PAULA A. (1ºa6ºcuota)	\$ 7.889,40
23691/05	1058/05MFPS	28-09-05	LAVOZ, CLAUDIA L. (1ºy2ºcuota)	\$ 300
23691/05	1073/05MFPS	28-09-05	CALVO, LILIAN CAROLINA (1ºy2ºcuota)	\$ 300
23692/05	1049/05MFPS	28-09-05	BALQUIN, MIRTA H. (1ºy2ºcuota)	\$ 500
23693/05	1044/05MFPS	28-09-05	WIES, YANELAA.	\$ 250
23693/05	1076/05MFPS	29-09-05	CURICHE, ROXANA DEL C. (1ºy2ºcuota)	\$ 300
23694/05	1056/05MFPS	28-09-05	CARRASCO, REMIGIO	\$ 400
23694/05	1064/05MFPS	28-09-05	CADAGAN, SILVINA P.	\$ 350
TOTAL				\$ 18.383,40

SON PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18.383,40).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 293/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23702/05- 23703/05- 23704/05- 23705/05- 23706/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 477-530-478 (Rectif. Por Res. N° 488/058- P-IAS); 1308-1144-1112 (Modif. Por Res. N° 1180/05- MFPS)-1247-1193-1291-1120-1254-1110-1337-1071-1092/05-M.F.P.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 263/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 38.859,40).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 38.859,40), de acuerdo al siguiente detalle-

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23702/05	477/05P-IAS	29-07-05	R&R LOS TEROS SALVAJES	\$ 2.500
23702/05	478-488/05P-IAS	29-07-05	PARADELA, ALBERTO	\$ 2.200
23703/05	1144/05MFPS	05-10-05	AS.C.JUNTOS POR LA VIDA	\$ 7.000
23703/05	1112-1180/05 MFPS	03-10-05	FUND.NACER DE NUEVO	\$ 1.500
23704/05	1247/05MFPS	12-10-05	MINISTERIO SION-TW	\$ 2.950
23704/05	1193/05MFPS	07-10-07	FUND.CEF. NAMUNCURA	\$ 9.500
23704/05	1291/05MFPS	14-10-05	COOP.ESC.N° 178-RW	\$ 1.700
23705/05	1120/05MFPS	04-10-05	APADEA-PTO.MDRYN (1ªdªcuota)	\$ 2.600
23705/05	1254/05MFPS	14-10-05	COMIS. B° SAN DAVID-TW	\$ 1.000
23705/05	1110/05MFPS	30-09-05	BIB.POP.ROY CENTENO TW	\$ 1.000
23706/05	1337/05MFPS	21-10-05	ROJAS, NORMA L.	\$ 400
23706/05	1071/05MFPS	28-09-05	AGRUP."F.AMEGHINO" -RW	\$ 2.529,40
23706/05	1092/05MFPS	30-09-05	ESCUELA N° 206-TW	\$ 3.980
TOTAL				\$ 38.859,40

SON PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 38.859,40).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 294/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22807/05- 23695/05- 23696/05- 23697/05- 23699/05- 23700/05- 23701/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 2043-2134—140/04-S.D.S.; 1047-1059-1065-1069-1048-1050-1085-1043-1045/-MFPS; 534-579-532-394-442-525-480-436-528-533/05-P-IAS -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 265/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.328,45).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.328,45), de acuerdo al siguiente detalle-

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE N°	RES	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22807/05	2140/04SDS	23-12-04	ASOC.VEC. AREA 17-RW	\$ 1.500
23695/05	1059/05MFPS	28-09-05	LOBO, NANCI P.	\$ 360
23696/05	1069/05MFPS	28-09-05	RAYEL, ELISA	\$ 400
23697/05	1085/05MFPS	29-09-05	DIAZ, IRMA F.	\$ 300
23699/05	534/05P-IAS	11-08-05	C.N.F.M.T.DE CALCUTA-RW	\$ 500

23699/05	579/05P-IAS	26-08-05	ESCUELA N° 95- TELSEN	\$ 2.250
23700/05	442/05P-IAS	15-07-05	COLEGIO N° 707-C.R.	\$ 5.500
23700/05	525/05P-IAS	11-08-05	FUND.CEF. NAMUNC-PM	\$ 15.000
23700/05	480/05P-IAS	29-07-05	CAPOZ, CARLOS ALBERTO	\$ 1.000
23701/05	436/05P-IAS	12-07-05	BIB.POP.ASENCIO ABEIJON	\$ 1.118,45
23701/05	528/05P-IAS	11-08-05	IG.EVANG.A.C.M. ARG.TW	\$ 200
23701/05	533/05P-IAS	11-08-05	ASOC.VEC.B° ESTE-TW	\$ 200
TOTAL				\$ 28.328,45

SON PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.328,45).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 295/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Octubre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Acuerdo N° 261/06; y

CONSIDERANDO: Que por el mencionado Acuerdo se designa a cargo de Secretaría a partir del 15 de Mayo de 2006 a la Dra. BAEZA MORALES, Irma Isidora (DNI. N° 18.756.202);

Que su desempeño se ajusta al nivel de eficiencia pretendido, correspondiendo en consecuencia la designación definitiva en el cargo;

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 4139 en su artículo 16° inciso u), EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1°: Designar en el cargo de Secretaria - CATEGORIA 2 – Personal Profesional de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas a la Dra. BAEZA MORALES, Irma Isidora (DNI. N° 18.756.202), a partir del 01 de Octubre de 2007.-

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
Prosec. ROSA MARÍ RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 296/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 25.599, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – S/ Incidentes Ocurridos en el Hogar de Adolescentes Valores de Trelew – Sumario Administrativo N° 030-SD-2006 (Expte. N° 1335-MFPS)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia con motivo de informes producidos por la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dando cuenta de incidentes ocurridos en el Hogar de Adolescentes Varones de la Ciudad de Trelew entre el preceptor Ramoa, Oscar y el joven Etchaide, Martín.-

Que mediante Resolución N° 52/06 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se ordena la instrucción de un sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales.-

Que iniciado el sumario obran a fs. 22/23; 29/30;86/88 y 94/95 declaraciones testimoniales de los citados por las instrucción.-

Que a fs. 96/102 la abogada de la Dirección de Sumarios, produce las conclusiones del sumario incoado y a fs. 105/113 la Directora de Sumarios produce Dictamen Final N° 029/DS/07 y eleva los actuados al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

A fs. 123) luce Resolución N° IV 101-MF y PS donde se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los incidentes ocurridos en el Hogar de Varones de la ciudad de Trelew.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien a fs. 126) produce dictamen opinando que correspondería el archivo de las presentes actuaciones.-

Que a fs. 127) hace lo propio la Señora Contador Fiscal considerando que no existe responsabilidad patrimonial emergente del hecho investigado, por lo que se podría proceder al archivo de las presentes actuaciones.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el expediente al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 181/07**

Rawson (Chubut), 01 de Octubre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.675, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 16-AVP-2007 – Adquisición de Herramientas Varias (Expte. Nº 00117-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 334) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 40/2007 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 335) mediante Dictamen Nº 266/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 182/07

Rawson (Chubut), Octubre 03 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.633, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2007 – OBRA "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 44 LOTES DEL BARRIO GENERAL MOSCONI DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA" (EXPT.E. Nº 0632/06-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 217) Dictamen Nº 970/07, Asesor Legal a fs. 218) Dictamen Nº 39/07 y Contador Fiscal a fs. 219) Dictamen Nº 267/07-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la Presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 183/07

Rawson (Chubut), 04 de octubre de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.672, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 07/07 Obra Ampliación y Remodelación Hospital Rural de El Hoyo – Etapa 3 (Nota s/nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 276) mediante Dictamen Nº 972/07; al Asesor Legal a fs. 277) mediante Dictamen Nº 42/2007 y al Contador Fiscal a fs. 278) mediante Dictamen Nº 112/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 184/07

Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.661, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/06-OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 78 VIVIENDAS TIPO DUPLEX, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN BARRIO QUIRNO COSTA EN COMODORO RIVADAVIA (EXPT.E. Nº 1976/04-SIPySP/ipv);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 383) Dictamen Nº 971/07, Asesor Legal a fs. 384) Dictamen Nº 41/07 y Contador Fiscal a fs. 385) Dictamen Nº 275/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 10-10-07 V: 12-10-07

DISPOSICION

AÑO 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Minera N° 144/06

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 14.200/04 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado denominada "QUICHAURA" ubicada en el Departamento LANGUIÑEO, Provincia del Chubut.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro diseminado denominada "QUICHAURA" a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A. por Disposición N° 278/05 de fecha 5 de septiembre de 2005.

Que a fs. 16 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 32 F° 36 de fecha 8 de noviembre de 2005.

Que a fs. 20 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial.

Que a fs. 28 Vta. el Asesor Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenenencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición N° 278/05.

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
 de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárense CADUCOS los derechos de EL PORTAL DEL ORO S.A. sobre la Mina denominada "QUICHAURA", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenenencias acorde a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.

Artículo 2°.- Regístrese la Mina "QUICHAURA" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Mina y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Ordenanza N° 443/07

Gualjaina, Octubre de 2007

VISTO:

La Resolución tomada por el Tribunal Electoral Provincial de declarar nula la Mesa de Extranjeros de la localidad de Gualjaina, por razones ajenas a los partidos políticos que participaron en la elección del 16 de septiembre del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que los electores quisieron expresar con su derecho a voto, la voluntad de participar en los comicios referidos, de la elección de Intendente y Concejales.

Que dicha elección se desarrolló en un marco de transparencia y normalidad durante todo el acto electoral.

Que el resultado de la misma afecta a la composición final del Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad.

Que informado el Departamento Ejecutivo Municipal de las anomalías presentadas en la mesa de extranjeros por la cual fue declarada nula la mesa de sufragios en cuestión, intervino el apoderado del Partido Justicialista – Frente para la Victoria Lista N° 2 y subsidiariamente el Partido Proyección Vecinal del Chubut (Provech), remitiéndose al Art. 116 del CEN donde un partido político puede pedir la elección complementaria de una o más mesas declaradas nulas dentro de los tres días de haber sido declarada la nulidad de la misma y habiendo presentado dicha solicitud en tiempo y forma.

Que en razón de la urgencia de los plazos electorales, ya que el 10 de diciembre del 2007 se procederá a la renovación de autoridades, se estima conveniente convocar a la elección complementaria con la mayor brevedad, y siendo que el día 28 de octubre del 2007 se llevarán a cabo los comicios nacionales, se considera pertinente utilizar la misma fecha para la realización de la elección de las categorías municipales en la mesa de extranjeros en la localidad de Gualjaina, para lo cual se solicitó la autorización pertinente a las autoridades electorales competentes.

PORELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Gualjaina en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Convocase a Elecciones complementarias de la Mesa de Extranjeros en la Localidad de Gualjaina, para el día 28 de Octubre del año 2007 en el horario de 08:00 a 18:00.

Artículo 2°.- Dispóngase que la elección se efectúe con el padrón utilizado el 16 de septiembre del 2007.

Artículo 3°.- Dispóngase utilizar las boletas oficializadas por el Tribunal Electoral Provincial, pudiendo llevar las mismas un sello conteniendo la leyenda: (Elecciones Complementarias del 28 de Octubre de 2007), a efectos de evitar cualquier tipo de error o confusión de parte de los electores extranjeros, siendo dispuesto que el acto electoral se realizará en instalaciones del Juzgado de Paz de la localidad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

MARTIN MONCADA
 Presidente H.C.D.
 Municipalidad de Gualjaina

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

VISTO:

La presente queda promulgada como ORDENANZA N° 443/2007 H.C.D.M.G., Registrada bajo Acta N° 133/2007, con fecha del día 03 de Octubre del año 2007.

JOSE CARLOS DUSCHER
 Intendente
 Municipalidad de Gualjaina

I.: 10-10-07 V.: 17-10-07

Esquel, 27 de agosto de 2007.
 Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MEYRELLI, ALIDA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 565/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDA MEYRELLI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 27 de Septiembre de 2007.
 Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "URRUTIA, HECTOR ADOLFO S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 552/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ADOLFO URRUTIA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de Septiembre de 2007.
 Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NICHOLS, LETTICIA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 487/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETTICIA NICHOLS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, por Expte. N° 1518/07, caratulado: "ROUX, OSCAR y CLARINA ANTILEF RAUQUE S/SUCESION", cita todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el

término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, piso 3ro., a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTO GEREMIAS MOMBELLI, para que se presente en los autos caratulados: "MOMBELLI, FAUSTO GEREMIAS s/Sucesión ab-intestato" (76-2007-M). Publíquese por tres días. Esquel, 29 de agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "AÑAZCO, MANUEL S/SUCESION" (Expte. 2265/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Tercer Piso, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Juez Subrogante, Secretaria Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL ANTEL s/TERCERIA DE MEJOR DERECHO", Expte. N° 957 Año 2004, Letra F (en autos: "PROBOSTE, Santiago A. MONTEROS, Margarita s/Sucesiones, Expte. 365-151-62 y 436-10-67 acumulados), cita y emplaza a

JUAN BAUTISTA PROBOSTE por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Puerto Madryn para que dentro del plazo de cinco días, con más diez que se amplía en razón de la distancia comparezca a juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 343 de C.P.C. y C.

Esquel, (Chubut), 07 de septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2007, "Por promovida la demanda de divorcio vincular, la que tramitará por la normas del proceso ordinario..." Se cita por Dos (2) días a ISABEL CATALINA ROLON en autos caratulados: "MACIEL ROBERTO CARLOS ROLON ISABEL CATALINA s/ Divorcio Vincular- causales objetivas" (Expte. 108-Año 2007), que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Silvia APAZA, Secretaria Unica, sito en la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.).

El presente publíquese por dos días, Trelew 08 de octubre de 2007.

SILVIA T. APAZA de GRANJA
Juez de Familia

I: 16-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LLERA ORFELIA Y CANESTRARI PABLO S/SUCESION S/RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE", Expte. N° 393/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes ORFELIA LLERA y PABLO CANESTRARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASANOVA CASANOVA, CLOTALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "BAHAMONDE, BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 517/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDINO BAHAMONDE, para que en el término de treinta días se presenten a Juicio. Hacer valer los derechos. Publicación 3 días.

Esquel, 02 de Octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TRONCOSO, MARCIAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 400 – Año 2.007 – Letra T), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIAL TRONCOSO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 10 de Agosto de 2.007.

Publicación: 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a car-

estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: "BAGNATO, ROBERTO OSCAR C/ FERNANDEZ MADERO, JAVIER S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Nº 214/2007), bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente. Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2.007.

Publicación: Dos Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LUIS ALFREDO CLAPS, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "CLAPS, LUIS ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº 622/2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre, 21 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de UBERLINDO PATRICIO IBAÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: IBAÑEZ, UBERLINDO PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 703 – Año 2007). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 4, en autos:

"LLORENS GUITARTE J. FACUNDO C/CZERNIECKI INGRID S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. 358/2006, se ha ordenado notificar a la demandada CZERNIECKI INGRID la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, Octubre 13 de 2006:... cítese de venta al demandado para que dentro del preteritorio término de Cinco días oponga excepciones (Art. 506 del C.P.C.C.CH.), asimismo cúmplase con el requerimiento del art. 531 Inc. 3º del mismo código, intimándolo a constituir domicilio en el radio del Tribunal (art. 40 del citado código), bajo apercibimiento previsto en la Ley... Fdo. Alberto Gustavo Sanca – Juez.

Publíquese edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 19 de Septiembre de dos mil siete.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 12-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, en autos caratulados: "DE DIOS, Marta Clara s/Tercería de Dominio en autos MONTESINO, José c/SANTILLAN, Carlos René s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley (8662/2005)" Expte. 9283 Fº 141 Año 2006 Letra 9283, ha ordenado notificar al Sr. CARLOS RENÉ SANTILLAN, por el término de Tres (03) días la siguiente providencia: "Trelew, mayo 29 de 2007 (...) Atento lo peticionado y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., cítese al Sr. CARLOS RENE SANTILLAN por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Jornada por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 18, concurra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del C.P.C.C.); dejándose constancia en los mismos, que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito y documental para su retiro. Fdo. Dr. Adrián Duret – Juez.

Trelew, 06 de Agosto de 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a

herederos y acreedores de DURAND CARLOS HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SOULAGES, WALTER ROLAND, para que se presenten en autos: "SOULAGES, WALTER ROLAND S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 524 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 07 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PAURA, PEDRO VICENTE, para que se presenten en autos: "PAURA, PEDRO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 523 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 20 Septiembre de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Luis Horacio Mures, Secretaría única a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ISABEL MAULEON, para que se presenten en los autos caratulados: "MAULEON, ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 111 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 08 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE TULIO ALVARADO MIRANDA, para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten en los autos caratulados: "ALVARADO MIRANDA, JOSE TULIO S/SUCESION" (Expte. N° 2.276/07), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 21 de Setiembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "QUEVEDO RAMON HANDULFO S/ SUCESION" Expte. N° 1887/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.
Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Tejero, cita y emplaza en el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO POZAS, para que se presenten en autos: "POZAS, HUGO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 495/2007). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Septiembre 28 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

**DIRECCION GENERAL DE MINISTERIO
DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:
TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0129 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizado su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00061/07-DR- (por la porción impaga del 91,72%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.328,03), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 30.421,57.
 Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 7.779,98.
 Multa Art. 30°: \$ 9.126,48.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 16-10-07 V: 29-10-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑOR
 DE ANGELIS OSVALDO DANIEL
 MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-50-06-0030 suscripto oportunamente, por Ley 2409 –Productos de Mar-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – Piso 1° - Capital Federal o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00158/06-DR- (por la porción impaga del 16,17%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.186,39), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 2.048,74
 Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: \$ 523,02
 Multa Art. 30°: \$ 614,63

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 12-10-07 V: 26-10-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral Secretaria de la Dra. Vilma N. Birri, se hace saber por Dos días, que en los autos caratulados: "VOGLINO, Roberto Fabián y otra c/GUTIERREZ, Carmen María y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. 1402-

F° 155-Año 2000-Ficha 58502), ha sido designado Martillero Público, don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 – T° 1 – F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Catorce con 66/00 (\$ 4.614,66) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: Circunscripción 1, Sector 9- Manzana 43 Parcela 32 (Exchacra 135-Manzana 379 Lote 32A de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. CONSTATAACION: Se trata de una casa-habitación compuesta por tres dormitorios (3), living, cocina, comedor, un baño, garage, patio, un galpón, en buen estado de conservación. El citado inmueble se encuentra ocupado por la señora María MIGUET, manifestando que ocupa la vivienda conjuntamente con su familia, en carácter de inquilina. DEUDA MUNICIPAL: Impuestos Inmobiliario y tasas de Servicios: Adeuda la suma de \$ 819,70, por el período 7ª cuota año 2004 a 8ª cuota año 2007; Contribución de Mejoras: (Pavimento, Cercos, Veredas etc.): No registra deuda a la fecha 28/08/07). Se encuentra afectado a obra de pavimento sobre calle Maipú entre Musters y Edison. Dicha obra no se encuentra al cobro al día de la fecha (28/08/07). Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de Tres días. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. Déjase constancia que la deuda en concepto de impuestos que pesan sobre el inmueble a subastar serán soportadas por el demandado en autos. Pero si es el acreedor privilegiado el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe. SUBASTA: Se realizará el día 24 de octubre de 2007, a las 17 Hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse con respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo y/o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 09 de octubre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
 Secretaria

I: 12-10-07 V: 16-10-07.

EDICTO LEY 21.357

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL NAVAL DEL GOLFO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 10 de Agosto de 2007, se concluye que se torna necesario ampliar el objeto social con la consecuente reforma del artículo tercero, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Construcción: A) Construcción de diversos artes de pesca, sus instalaciones, reparaciones, conservación, modificaciones, modernización, alistamiento, diseño, de todo tipo de embarcaciones; de plantas de elaboraciones de pescado y marisco, de planta de tratamiento de flujos, accesorios para las mismas; su importación y provisión de sus repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento en general; B) La realización de construcciones de carácter público o privado, ya sean obras civiles, viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, construcción de usinas, de instalaciones de protección contra incendios y/o inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones; construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; construcción y venta de casas, edificios, etc. por sistema o métodos tradicionales o no, comunes o por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y/o compra-venta de todo tipo de inmuebles, como también la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros para el estudio, proyecto, dirección técnica y/o ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura". Comercial: Mediante la compra y/o importación de los bienes que requieran los procesos de las plantas de elaboración de frutos de mar, sean instaladas en tierra y/o flotantes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto".

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 16-10-07.

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DEL CIRCULO ATLETAS VETERANOS PUERTO MADRYN

PARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2.007.
 LUGAR DE LA REUNION SAN MARTIN 1054 PTO.
 MADRYN A LA HORA 19 HS.

ORDEN DEL DIA:

- 1) MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO DE INDOLE ADMINISTRATIVO.
- 2) CONSIDERACION DE LOS BALANCES Y DOCUMENTACION CONTABLE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007.
- 3) RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA.
- 4) ELECCION DE 2 (DOS) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

HORACIO CABITO
 Presidente

JULIAANGELINI
 Secretaria

I: 11-10-07 V: 16-10-07.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
 - 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.
- La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO.

L.A.L. S.A.
 Ing. CARLOS LABORDA
 Presidente

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**GANADORES IPV
 SORTEO SABADO 29/09/2007.**

1º Premio Una HELADERA

*HUICHAQUEO, MARIA – DNI 4.797.374 – JOSE DE SAN MARTIN

*GONZALEZ, RAUL H. – DNI 16.001.388 – COMODORO RIVADAVIA

*DUARTE, GLADYS M. – DNI 17.250.531 – PUERTO MADRYN

2º Premio Un TV DE 21”

*SOSA, ENRIQUE S. – DNI 16.214.856 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio Un MICROONDAS

*MALIQUEO, MARIA O. – DNI 16.838.841 – PUERTO MADRYN

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 32/07**

Obra: “**Construcción Escuela de Bellas Artes Nº 759/805**”.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos. (\$ 23.787.832,00)

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 237.878,32.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.916,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 23.787,85.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día 05 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 05 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 26/07

Obra: “**CONSTRUCCION ESCUELA Nº 775 – Bº AUTODROMO**”.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Ciento Sesenta y Un Mil Cien (\$ 8.161.100,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Ofertas: \$ 81.611,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.440.733,33 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 8.161,10

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 1º de Noviembre de 2007, hasta las 9:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA

Jueves 1º de Noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson - Chubut

I: 09-10-07 V: 16-10-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

**“54 Mejoramientos de Viviendas en Barrio
Unión y aldeaños de la localidad de Trelew”.**

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

Fecha de Apertura: 31/10/2007 a las 10:00 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y
la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de
Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y
D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del
Chubut.

I: 10-10-07 V 16-10-07.

LICITACION INTERNACIONAL

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en
Mercados Rurales (PERMER)
Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el
marco del Proyecto de Energías Renovables en Merca-
dos Rurales, llama a Licitación Internacional para la “Pro-
visión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento
de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provin-
cia del Chubut”.

**PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL
DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS.** En la sala de
situación de la Casa de Gobierno sito en
Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos cuatrocientos mil (\$
400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renova-
ble (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 – Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF

Teléfono: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La Licitación se llevará a cabo conforme al procedi-
miento de licitación pública internacional indicado en el
folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisicio-
nes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de
mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los
países licitantes de países de origen que sean elegi-
bles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones
a los licitantes y en las Condiciones Generales del Con-
trato son las que figuran en los Documentos estándar
de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial
(edición año 2004).

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIREC-
CION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/07

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: “Adquisición de Reconnectores de
13,2 KV para el Sistema de Interconexión Noroes-
te”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTI-
CUATRO MIL (\$ 124.000,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
PRESUPUESTO OFICIAL.**

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sita en calle 25
de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut,
FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011)
4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don
Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº
02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro
Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIREC-
CION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL
CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 6 de Noviembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

LICITACION PUBLICA N° 01/2007

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut), hasta el día 24/10/07 a las 09:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL (por ítem):

ITEM 1: por la adquisición de dos (2) vehículos tipo sedan 5 puertas, destinados a la Subsecretaría de Trabajo, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 79.000,00).

ITEM 2: por la adquisición de una (1) camioneta pick up doble cabina 4 x 4, destinada a la Dirección General de Defensa Civil, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00).

ITEM 3: por la adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada, destinada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.800,00).

ITEM 4: por la adquisición de una (1) camioneta 4x4 cabina simple, destinada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 67.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Quinientos con 00/100 centavos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Dpto. Licitaciones y Compras) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Dpto. Tesorería) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut).

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

FE DE ERRATAS

ACUERDOS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10342 de fecha 09 de Octubre de 2007, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2007 – Res. N° XIII-477 a XIII-80

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2007 – Res. N° XIII-477 a XIII-480